

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 41^a, en viernes 23 de diciembre de 1955

(Especial: de 15.30 a 16 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURAN

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES GOYCOOLEA CORTES Y YAVAR, DON
FERNANDO*

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

	Pág.
I.—SUMARIO DEL DEBATE	
1.—Se califica la urgencia de varios proyectos de ley	2558
2.—Se pone en discusión el proyecto que aumenta la planta permanente de los Servicios de Sanidad Dental de la Fuerza Aérea de Chile, y es aprobado.....	2558
3.—El señor Musalem denuncia irregularidades que se habrían cometido en el Ministerio de Tierras y Colonización, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Contralor General de la República sobre el particular.— La Corporación acuerda dirigirlo en su nombre.....	2560
4.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que suplementa diversas partidas del Presupuesto, y son aprobadas	2561

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1/2.—Oficios de S. E. el Presidente de la República con los que retira y renueva las urgencias hechas presente para el despacho de los proyectos de ley que indica.....	2555
3.—Oficia del Senado con el que comunica que ha aprobado, con modificaciones, el proyecto de ley que suplementa diversos ítem del Presupuesto vigente	2555

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“N 8.100. Santiago, 22 de diciembre de 1955.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado, he acordado retirar la urgencia para el despacho de los proyectos de ley que a continuación se indican:

1.—Internación de maquinarias que no se fabriquen en el país.

2.—Emisión de Bonos de la Deuda Interna para liquidación de Bancos Alemanes.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdos.): *Carlos Ibáñez del C.—Oscar Herrera Palacios*”.

2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 2.099. Santiago, 22 de diciembre de 1955.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he acordado solicitar urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

1.—Internación de maquinarias que no se fabriquen en el país.

2.—Emisión de Bonos de la Deuda Interna para liquidación de Bancos Alemanes.

Saluda atentamente a V. E.

(Fdos.): *Carlos Ibáñez del C.—Oscar Herrera Palacios*”.

3.—OFICIO DEL SENADO

“Nº 946. Santiago, 22 de diciembre de 1955.

El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esa Honorable Cámara sobre suplementos al Presupuesto vigente y traspaso de fondos entre diversos ítem del mismo, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1º

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

El ítem 01/01/04/m “Mantenimiento de vehículos motorizados”, ha sido aumentado de \$ 2.000.000 a \$ 3.000.000.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Ha consultado los siguientes ítem nuevos: 04/03/04-b4 “Para pagar las gratificaciones por servicios nocturnos y en días festivos, etc. :\$ 4.000.000.

04/03/04-g-1 “Para adquisición de materiales y artículos de consumo por intermedio de Aprovisionamiento: \$ 5.000.000.

04/03/04-w-2 “Para la adquisición de artículos muebles y demás especies inventariables: \$ 1.100.000.

Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas.

En el ítem 04/07/04/s-2, ha agregado, en la glosa respectiva, entre las palabras “electrificación” y “de Peyuhue”, la siguiente frase: “en el pueblo de Río Claro”.

MINISTERIO DE HACIENDA

Secretaría y Administración General.

En el ítem 06/1/04/x-II, provincia de Valdivia, Nº 25, “Universidad Austral, por una sola vez”, la suma de \$ 100.000.000 ha sido rebajada a \$ 50.000.000.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría de Aviación.

Ha consultado el siguiente ítem, nuevo: "11/01/02-f-9" Para el pago de recargo y diferencia de moneda extranjera al personal en el exterior: \$ 9.500.000".

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección de Riego.

En el ítem 12/10/11, las cantidades de los números que se indican, han sido substituídas por las siguientes:

a- 9 Regadío de Azapa	10.000.000
a-10 Embalse Laguna del Maule	16.000.000
a-11 Canales Norte Alto y Sur del Maule	8.000.000
a-12 Regadío del Melozal	6.000.000
a-13 Regadío de Quillón	11.000.000
a-14 Canal Bío-Bío Sur, segunda y tercera etapas	21.000.000
a-15 Regadío de Temuco	3.000.000
a-16 Embalse del Yeso	18.000.000
a-17 Embalse de Ancoa	28.000.000
a-18 Embalse Las Lejías en Tiltil	1.190.000
a-19 Embalse Digüa	14.600.000
a-21 Regadío de Quillaileo	4.000.000
a-22 Obras Plan Ñuble	560.000
a-25 Estudio Regadío Colina y Batuco y otras obras e imprevistos	6.000.000
a-25-a) Regadío Mecánico "El Noviciado"	2.000.000
a-25-b) Regadío de Codegua	1.500.000
a-25-c) Canal Coreo	8.000.000

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Agricultura.

En el ítem 13/02/04/x-5 "Al Consejo de Fomento e Investigaciones Agrícolas,

para el otorgamiento de créditos y aportes para el Plan de Desarrollo Agrícola y Ganadero", ha rebajado a \$ 33.000.000 la cantidad de \$ 68.000.000.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Subsecretaría de Transportes.

En el ítem 17/09/08/k-4, ha substituído la glosa por la siguiente:

"Aporte extraordinario a la Línea Aérea Nacional para el pago de cuentas pendientes por concepto de combustibles, lubricantes y compra de repuestos de la flota aérea. En ningún caso podrán destinarse estos fondos al pago de sueldos, sobresueldos, gastos de viajes o cualquier clase de remuneraciones al personal".

En el ítem 17/09/08-o ha agregado a la glosa la siguiente frase final: "y para cumplir con lo dispuesto en el artículo 25 del D. F. L. N° 386, de 5 de agosto de 1953".

En el ítem 17/09/08/p-3, ha agregado a la glosa la siguiente frase final: "las diferencias pagadas al personal por concepto de la bonificación establecida en el D. F. L. N° 165. modificado por el D. F. L. N° 432, de 16 de enero de 1954, que son de cargo del Estado".

En el ítem 17/09/08/p-4, ha agregado a la glosa la siguiente frase final: "a fin de que se atienda a lo dispuesto en el artículo 5° transitorio del D. F. L. N° 54, de 24 de abril de 1953".

En el ítem 17/09/09/n-2, ha suprimido el número "2" y el guión que le precede.

Como consecuencia de la enmienda anterior, el ítem 17/09/09/n-3 ha pasado a ser ítem 17/09/09/n-2.

MINISTERIO DE MINERIA

Secretaría y Administración General.

El ítem 18/01/07/a-3 "A la Caja de Crédito Minero, como aporte extraordinario destinado a la construcción de plantas de lixiviación, ampliación de plantas de

flotación y mecanización de agencias de compras de minerales.... \$ 150.000.000", ha sido rechazado.

Como consecuencia de las modificaciones indicadas, el total de los suplementos queda en la cantidad de \$ 30.950.036.336.

Artículo 2º

A los item.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría de Marina.

El ítem 10/01/04/i-3-1 "Vestuario y equipo: Servicios Generales de la Armada", ha sido rebajado de \$ 80.000.000 a \$ 75.000.000.

Como consecuencia de esta rebaja, el total del rubro "A los ítem" queda en la cantidad de \$ 503.839.991.

A continuación del artículo 3º, ha agregado el siguiente nuevo:

"*Artículo*....Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley N° 11.768 que aprueba el Cálculo de Entradas y el Presupuesto Ordinario de la Nación para el año 1955:

a) En el rubro Ministerio de Hacienda, Secretaría y Administración General, ítem 06/01/04/x-II, provincia de Santiago, la glosa del número 79 "Escuela Normal Santa Teresa", substitúyese por esta otra: "Obras Sociales de la Escuela Normal Santa Teresa".

b) En el rubro Ministerio de Educación Pública, Secretaría y Administración General, ítem 07/01/04, letra v, varios e imprevistos, agrégase el siguiente número nuevo:

"17.— Para el Instituto de Cirugía Experimental de la Universidad de Chile: \$ 1.000.000.

c) En el rubro Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Arquitectura, ítem 12/05/11/a-1, agrégase, al final de la glosa, lo siguiente: "dando preferencia a

la construcción del edificio para la Escuela Vocacional N° 9 de Chillán".

d) En el rubro Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Arquitectura, ítem 12/05/11/a.... provincia de Malleco, agrégase la siguiente glosa nueva:

".....—Para el estadio de Selva Oscura \$ 1.000.000.

e) En el rubro Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Arquitectura, ítem 12/05/11/-a-204, al final de la glosa, substitúyese la frase "para el Consejo Local Municipal de Deportes de Puerto Natales" por esta otra: "para el Gimnasio Cubierto del Club Deportivo Natales".

Artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10 y 11.

Han pasado a ser artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11 y 12, sin enmiendas.

Artículo 12

Ha pasado a ser artículo 13.

Ha eliminado la frase que dice: "y que están destinados a cumplir compromisos contraídos", que figura entre las palabras "Diciembre próximo" y "no pasarán".

Artículo 13

Ha pasado a ser artículo 14, sin modificaciones.

Tengo a honra decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N° 3.949, de 29 de diciembre del año en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos. Dios guarde a V. E.

(Fdos.): *Fernando Alessandri R.—H. Hevia*".

V.— TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 15 horas y 30 minutos.*

El señor DURAN (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar lectura a la Cuenta.

El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

1.—CALIFICACION DE URGENCIAS

El señor DURAN (Presidente).—El Ejecutivo ha hecho presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

El que exceptúa de la liberación establecida en el artículo 11 de la ley N° 11.828 para las maquinarias destinadas a explotaciones mineras, a aquellas de procedencia extranjera que puedan ser reemplazadas por similares fabricadas en el país; y

El que autoriza al Presidente de la República para emitir bonos de la deuda interna con el objeto de destinar su producto a la restitución de los fondos provenientes de la liquidación de las sucursales chilenas de los Bancos Alemán Trasatlántico y Germánico de la América del Sur.

Si le parece a la Sala, se calificarán de simples las urgencias solicitadas.

Acordado.

2.—AUMENTO DEL PERSONAL DE LA PLANTA PERMANENTE DE OFICIALES DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD Y DE SANIDAD DENTAL DE LA FUERZA AEREA DE CHILE.

El señor DURAN (Presidente).—Entendiendo al objeto de la presente sesión, corresponde ocuparse del proyecto que aumenta la Planta Permanente de Oficiales de los Servicios de Sanidad y Sanidad Dental de la Fuerza Aérea de Chile, fijada por el D. F. L. N° 392.

El proyecto está impreso en el Boletín N° 8.273.

Diputado informante es el Honorable señor Barra.

En discusión general el proyecto.

El señor BARRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.—Señor Presidente, a la Comisión de Defensa Nacional le correspondió conocer un Mensaje enviado por el

Ejecutivo, para suprimir y crear algunos cargos de médicos y dentistas de los Servicios de Sanidad y Sanidad Dental, que figuran en el Párrafo III del artículo 1° del D. F. L. N° 392.

Según las explicaciones que dió, en la Comisión, el General de Brigada Aérea, señor Raúl Yazigi, el objeto de esta iniciativa legal es dejar dentro del escalafón militar a un grupo de médicos y dentistas que se desempeñan en los Servicios de Sanidad y de Sanidad Dental, a fin que puedan dedicar más tiempo a la atención del personal de la Fuerza Aérea de Chile.

Los cargos que se suprimen aparecen contemplados en la ley N° 11.595 y corresponden a médicos y dentistas civiles que no están en el escalafón militar. En virtud de las prerrogativas que ellos tienen, en su calidad de profesionales civiles, sus horas de atención son menores que las de los uniformados.

Se nos explicó en la Comisión, que los profesionales civiles destinan la mayor parte del tiempo que deben trabajar en estos Servicios, a la atención de los familiares del personal de Suboficiales y de tropa.

El Diputado que habla preguntó, en forma reiterada, si este cambio lesionaría el legítimo derecho que tienen los familiares de este personal a ser atendidos. Tanto el general Yazigi como el Subsecretario de Defensa, coronel señor Zamorano, manifestaron que este hecho no se produciría por cuanto el número de profesionales civiles que continuaría en servicio sería suficiente para prestar esta atención.

La Comisión de Defensa Nacional, como puede verse en la exposición de motivos de su informe, puso especial interés en el estudio de la parte económica de este problema. Los nuevos cargos de médicos del escalafón militar ascienden a dieciséis y se distribuyen en la siguiente forma: un Coronel de Sanidad; dos Comandantes de Grupo; cuatro Comandantes de Escuadrilla; tres Capitanes de Bandada. Los

cargos del Servicio de Sanidad Dental corresponden a: dos Comandantes de Grupo, un Comandante de Escuadrilla y tres Tenientes.

Los cargos que se suprimen, en virtud del artículo 2º son: diez médicos grado h y seis médicos grado k, del Servicio de Sanidad; y seis dentistas grado h, del Servicio de Sanidad Dental. En total, se suprimen veintidós cargos.

Los cargos suprimidos representan un gasto de siete millones trescientos cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta pesos anuales; los que se crean significan un gasto de siete millones trescientos dieciséis mil cuatrocientos cuarenta pesos, lo que produce una economía efectiva de treinta y seis mil ciento veinte pesos anuales.

Las razones expuestas por el general señor Yazigi y por el señor Subsecretario de Defensa convencieron a los miembros de la Comisión de la justicia de la petición contenida en el Mensaje del Ejecutivo y, en consecuencia, procedieron a prestarle su aprobación, tomando en consideración, especialmente, el interés manifestado por los jefes que concurrieron a la Comisión de Defensa Nacional, de dar cada día mejor atención al personal en servicio. En esto hizo especial hincapié el señor Yazigi, quien expresó que, en la Fuerza Aérea, era de fundamental necesidad mantener un servicio permanente y eficiente para atender al personal de tropa, de suboficiales y de jefes superiores.

Por estas razones, en mi calidad de Diputado informante, solicito de la Honorable Corporación que se sirva aprobar el proyecto de ley en los términos en que ha sido despachado por la Honorable Comisión de Defensa Nacional.

Nada más, señor Presidente.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUENTES (don Juan Eduar-

do).—Señor Presidente, el Honorable señor Barra ha manifestado, en su informe, que el personal civil que presta servicios médicos y sanitarios en la Fuerza Aérea de Chile será encasillado en otras plazas y que esto significará una economía.

Pero yo pregunto: este personal, ¿no va a formar parte, en el futuro, de un escalafón militar?

El señor ZUÑIGA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Perdóneme, señor Diputado, pero deseo explicarme un poco más.

Señor Presidente, los profesionales que prestan sus servicios en las distintas ramas de la Defensa Nacional están encasillados en un escalafón especial en calidad asimilados. En realidad, dicho escalafón consta de pocos grados y los profesionales son muchos. Por lo tanto, un profesional que figure como asimilado en la Defensa Nacional asciende muy rápidamente, obtiene pronto rentas elevadas e inclusive, superiores al personal de armas.

Por ello, considerando esta circunstancia, yo pregunto: ¿se lograrán efectivamente economías con el nuevo encasillamiento del personal de que se trata?

El señor ZUÑIGA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZUÑIGA.—Señor Presidente, con respecto a lo que ha manifestado el Honorable señor Puentes, deseo expresar que los profesionales que prestan sus servicios en las Fuerzas Armadas en calidad de asimilados y que tienen grados altos, como los que corresponden, en el Ejército, a los de Teniente, Capitán, Mayor, etcétera, y en la Fuerza Aérea, a los de Coronel, Comandante de Grupo, Comandante de Escuadrilla, Capitán de Bandada, etcétera, sólo ascienden cuando han cumplido con el requisito de haber permanecido en el grado del mismo tiempo que se exige para ello a los oficiales de armas.

Por ejemplo, para llegar al grado de General, el Oficial debe acreditar tener los mismos años de servicios que los que hacen su carrera militar desde el último grado. Naturalmente, Su Señoría me dirá que los profesionales entran a un grado más alto del escalafón. Es cierto que ingresan a un grado superior; pero debemos considerar que los Oficiales de servicio se reciben de Subtenientes y empiezan su carrera en las Fuerzas Armadas a la edad de 18 años, más o menos. En cambio, los profesionales, o sea, los médicos, los dentistas, los abogados que ingresan a las Fuerzas Armadas han terminado los estudios previos a la práctica de su profesión a los 25 ó a los 28 años de edad; por lo tanto, sólo empiezan su carrera militar, podríamos decir, a los 28 ó a los 30 años. Esta circunstancia hace que alcancen los grados más altos del escalafón a la misma edad en que lo hacen sus compañeros de armas. Nada más, señor Presidente.

El señor BARRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.—Señor Presidente, la pregunta que ha hecho el Honorable señor Puentes ha sido contestada, en gran parte, por el Honorable señor Zúñiga, ya que la misma duda que asalta a Su Señoría se hizo presente.

El señor Subsecretario de Defensa Nacional y el Comandante señor Letelier nos dijeron que no se produciría el hecho que teme el Honorable colega.

Señor Presidente, tengo a la vista un cuadro en el que aparece el escalafón de los funcionarios de Sanidad. De acuerdo con las disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley N° 392, en la Planta Permanente de Oficiales de la Fuerza Aérea de Chile existían dos Coroneles de Sanidad; ahora se crea otro. Había tres Comandantes de Grupo; se aumentan en dos. Figuran cinco Comandantes de Escuadri-

lla; ahora habrá nueve. Había siete Capitanes de Bandada; se agregan tres.

En la Planta de Sanidad Dental existía un Comandante de Grupo dentista; se aumenta dos cargos de igual categoría. Había tres Comandantes de Escuadrilla dentista; se crea otro. Figuraban siete Tenientes Segundos dentistas; se agregan tres.

De tal manera, señor Presidente, que, a nuestro entender, el aumento de plazas no es tan importante como para producir el problema a que ha hecho mención el Honorable señor Puentes.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto de ley.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda también aprobado en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

3.—IRREGULARIDADES QUE SE HABIAN COMETIDO EN EL MINISTERIO DE TIERRAS Y COLONIZACION. AMPLIACION DEL SUMARIO QUE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA INSTRUYE SOBRE EL PARTICULAR. OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor MUSALEM.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para conceder la palabra, por dos minutos, al Honorable señor Musalem.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MUSALEM.—Señor Presidente, hace un mes aproximadamente el Honorable señor Poblete, representante del Frente Nacional del Pueblo, solicitó de la Honorable Cámara que se enviara un ofi-

cio a la Contraloría General de la República, a fin de que dicho organismo instruyera un sumario para conocer de las irregularidades ocurridas en la entrega que ha hecho el Ministerio de Tierras y Colonización de los cajones cordilleranos en la provincia de Ñuble.

Se ha seguido denunciando por la prensa y en esta Corporación otra serie de irregularidades que se han producido en dicho Ministerio. Por este motivo, deseo que esta Honorable Cámara solicite de la Contraloría General de la República que amplíe el sumario que está instruyendo a esos otros aspectos de este problema.

La semana pasada se denunciaron en esta Corporación, en sesiones especiales celebradas a petición de los Diputados Radicales, una serie de irregularidades en que se ha incurrido en la entrega de lotes de tierras que se han dado en arrendamiento en la provincia de Magallanes.

La prensa ha informado, en detalle, a la opinión pública de las tres devoluciones de decretos que ha hecho la Contraloría General de la República al Ejecutivo, por los cuales se entregan lotes en arrendamiento a diversas personas que no cumplen con los requisitos legales y reglamentarios para ocuparlos.

Por último, señor Presidente, la prensa ha denunciado una serie de irregularidades de orden administrativo que se han producido en el Ministerio mencionado. Sin ir más lejos, en el diario "La Tercera" de hoy, se da cuenta de un episodio muy pintoresco. Se dice que el Jefe del Departamento de Bienes Nacionales, don Sergio Oyarzún, funcionario con diecisiete años de servicios en el Ministerio de Tierras y Colonización, miembro del Partido Agrario Laborista, habría concurrido a se Ministerio a ocupar su puesto, ya que, hace más o menos seis meses, fue trasladado en comisión de servicio al Ministerio de Minería. Llegó hasta esta Secretaría de Estado, con un notario y un abogado, no

pudo asumir su cargo, como quería hacerlo, para evitar que el día de mañana se le destituyera por abandono de sus funciones.

Creo que la Honorable Cámara está obligada a fiscalizar esta serie de irregularidades y a conocer las causas que motivan esta persecución masiva que se está llevando a cabo en el Ministerio de Tierras. Digo esto, porque no solamente, se persigue a este funcionario, sino también a muchos, y porque estas irregularidades afectan sobre todo en el aspecto económico, al Fisco.

Por estas razones, solicito que se emplee este sumario a los casos a que me he referido, para conocer quiénes son los responsables de estas irregularidades y y qué perjuicios éstas habrían irrogado al Fisco.

El señor DURAN (Presidente).—Solicito la venia de la Sala para enviar el oficio a que se ha referido el Honorable señor Musalem, pidiendo la ampliación del sumario, que se pidió instruir a la Contraloría General de la República con anterioridad a los casos citados por el Honorable Diputado.

Acordado.

4.—SUPLEMENTO Y TRASPASO DE ÍTEM EN EL PRESUPUESTO VIGENTE. MODIFICACIONES DEL SENADO. PREFERENCIA. ACUERDO PARA UNIR LA PRESENTE SESION CON LA SIGUIENTE.

El señor DURAN (Presidente).—Solicito la venia de la Sala para tratar el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que suplementa y traspasa ítem en el presupuesto vigente.

Acordado.

El señor Secretario va a dar lectura a las modificaciones del Honorable Senado al artículo primero.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—

Las modificaciones del Honorable Senado al artículo 1º. son las siguientes:

Artículo 1º

Presidencia de la República.

El ítem 01|01|04|m. "Mantenimiento de vehículos motorizados", ha sido aumentado de \$ 2.000.000, a \$ 3.000.000.

Ministerio del Interior.

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Ha consultado los siguientes ítem nuevos:

04|03|04|b-4:

"Para pagar las gratificaciones por servicios nocturnos y en días festivos, etc. ... \$ 4.000.000

04|03|04|g-1:

"Para adquisición de materiales y artículos de consumo por intermedio de Aprovisionamiento 5.000.000

04|03|04|w-2:

"Para la adquisición de artículos muebles y demás especies inventariables 1.100.000

Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas.

En el ítem 04|07|04|s-2, ha agregado, en la glosa respectiva, entre las palabras "electrificación" y "de Peyuhue", la siguiente frase: "en el pueblo de Río Claro".

Ministerio de Hacienda.

Secretaría y Administración General.

En el ítem 06|1|04|x-II, provincia de Valdivia, N° 25, "Universidad Austral, por una sola vez", la suma de \$ 100.000.000 ha sido rebajada a \$ 50.000.000.

Ministerio de Defensa Nacional.

Subsecretaría de Aviación.

Ha consultado el siguiente ítem nuevo:

"11|01|02|f-9"

Para el pago de recargo y diferencia de moneda extranjera al personal en el exterior . \$ 9.500.000

Ministerio de Obras Públicas.

Dirección de Riego.

En el ítem 12|10|11, las cantidades de los números que se indican, han sido substituídos por las siguientes:

a- 9	Regadío de Azapa ..	\$ 10.000.000
a-10	Embalse Laguna del Maule	16.000.000
a-11	Canales Norte Alto y Sur del Maule	8.000.000
a-12	Regadío del Melozal .	6.000.000
a-13	Regadío de Quillón .	11.000.000
a-14	Canal Bío-Bío Sur, segunda y tercera etapas	21.000.000
a-15	Regadío de Temuco ..	3.000.000
a-16	Embalse del Yeso ...	18.000.000
a-17	Embalse de Ancoa ..	28.000.000
a-18	Embalse Las Lejías Tiltil	1.190.000
a-19	Embalse Digüa	14.600.000
a-21	Regadío de Quillaileo	4.000.000
a-22	Obras Plan Ñuble ...	560.000
a-25	Estudio Regadío Colina y Batuco y otras obras e imprevistos .	6.000.000

a-25-a) Regadío Mecánico "El Noviciado"	2.000.000
a-25-b) Regadío de Codegua	1.500.000
a-25-c) Canal Coreo	8.000.000

Ministerio de Agricultura.

Dirección General de Agricultura.

En el ítem 13|02|04|x-5 "Al Consejo de Fomento e Investigaciones Agrícolas, para el otorgamiento de créditos y aportes para el Plan de Desarrollo Agrícola y Ganadero", ha rebajado a \$ 33.000.000, la cantidad de \$ 68.000.000.

Ministerio de Economía.

Subsecretaría de Transportes.

En el ítem 17|09|08|k-4, ha substituído la glosa por la siguiente:

"Aporte extraordinario a la Línea Aérea Nacional para el pago de cuentas pendientes por concepto de combustibles, lubricantes y compra de repuestos de la flota aérea. En ningún caso podrán destinarse estos fondos al pago de sueldos, sobresueldos, gastos de viajes o cualquier clase de remuneraciones al personal".

En el ítem 17|09|08|o- ha agregado a la glosa la siguiente frase final: "y para cumplir con lo dispuesto en el artículo 25 del D|F|L. N° 386, de 5 de agosto de 1953".

En el ítem 17|09|08|p-3, ha agregado a la glosa la siguiente frase final: "las diferencias pagadas al personal por concepto de la bonificación establecida en el D|F|L. N° 165, modificado por el D|F|L. N° 432, de 16 de enero de 1954, que son de cargo del Estado".

En el ítem 17|09|08|p-4, ha agregado a la glosa la siguiente frase final: "a fin de que se atienda a lo dispuesto en el artículo 5° transitorio del D|F|L. N° 54, de 24 de abril de 1953".

En el ítem 17|09|09|n-2, ha suprimido el número "2" y el guión que le precede.

Como consecuencia de la enmienda anterior, el ítem 17|09|09|n-3 ha pasado a ser ítem 17|09|09|n-2.

Ministerio de Minería.

Secretaría y Administración General.

El ítem 18|01|07|a-3 "A la Caja de Crédito Minero, como aporte extraordinario destinado a la construcción de plantas de lixiviación, ampliación de plantas de flotación y mecanización de agencias de compras de minerales \$ 150.000.000", ha sido rechazado.

Como consecuencia de las modificaciones indicadas, el total de los suplementos queda en la cantidad de \$ 30.950.036.336.

El señor DURAN (Presidente).—En discusión las modificaciones introducidas por el Senado al artículo 1°.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se darán por aprobadas todas las modificaciones introducidas por el Senado al artículo 1°

El señor MIRANDA RAMIREZ.—¿No se ha pedido la división de la votación, señor Presidente?

¿Por qué no votamos por Ministerios?

El señor DURAN (Presidente).—Está cerrado el debate, Honorable Diputado.

El señor MIRANDA RAMIREZ.—Puede solicitar el asentimiento de la Sala, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—¿Su Señoría desea que se vote por separado?

El señor MIRANDA RAMIREZ.—Sí, señor Presidente; deseo que se vote en forma separado las modificaciones introducidas en la partida correspondiente del Ministerio de Economía.

El señor DURAN (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala, para votar,

separadamente, sólo las modificaciones del Senado correspondientes al Ministerio de Economía.

No hay acuerdo.

En votación todas las modificaciones introducidas por el Senado al artículo 1º

Si le parece a la Honorable Cámara, se darán por aprobadas.

Aprobadas.

En discusión la modificación introducida por el Senado al artículo 2º

El señor AQUEVEQUE.—¿Cuál es, señor Presidente?

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Dice así:

Artículo 2º

A los ítem

Ministerio de Defensa Nacional.

Subsecretaría de Marina.

El ítem 10|01|04|i-3-1 "Vestuario y Equipo: Servicios Generales de la Armada", ha sido rebajado de \$ 80.000.000 a \$ 75.000.000.

Como consecuencia de esta rebaja, el total del rubro "A los ítem" queda en la cantidad \$ 503.839.991.

El señor DURAN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada la modificación introducida por el Senado al artículo 2º.

Aprobada.

En discusión la proposición del Senado para introducir un artículo nuevo a continuación del artículo 3º

El señor CORREA LARRAIN.—Pido que se lea, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Solicito la venia a la Sala para unir la presente sesión con la que sigue, a fin de

continuar el debate de este proyecto, si no se alcanzara a despachar antes.

Acordado.

El señor Secretario va a dar lectura al artículo nuevo agregado por el Honorable Senado, a continuación del artículo 3º

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Dice así: "Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley N° 11.768 que aprueba el Cálculo de Entradas y el Presupuesto Ordinario de la Nación para el año 1955:

a) En el rubro Ministerio de Hacienda, Secretaría y Administración General, ítem 06|01|04|x-II, provincia de Santiago, la glosa del número 79 "Escuela Normal Santa Teresa", substitúyese por esta otra: "Obras Sociales de la Escuela Normal Santa Teresa".

b) En el rubro Ministerio de Educación Pública, Secretaría y Administración General, ítem 07|01|04, letra v(Varios e imprevistos, agrégase el siguiente nuevo:

"17) Para el Instituto de Cirugía Experimental de la Universidad de Chile, \$ 1.000.000.

c) En el rubro Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Arquitectura, ítem 12|05|11|a-1, agrégase, al final de la glosa, la siguiente: "dando preferencia a la construcción del edificio para la Escuela Vocacional N° 9 de Chillán".

d) En el rubro Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Arquitectura, ítem 12|05|11|a, provincia de Malleco, agrégase la siguiente glosa nueva:

"...) Para el estadio de Selva Oscura, \$ 1.000.000.

e) En el rubro Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Arquitectura, ítem 12|05|11-a-204, al final de la glosa, substitúyese la frase "para el Consejo Local Municipal del Departamento de Puerto Natales" por esta otra: "para el Gimnasio cubierto del Club Deportivo Natales".

El señor DURAN (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el artículo nuevo introducido por el Honorable Senado.

Aprobado.

Los artículos 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, han pasado a ser 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11 y 12, sin enmienda.

El artículo 12 ha pasado a ser artículo 13.

En discusión la modificación propuesta por el Honorable Senado al artículo 12 que ha pasado a ser artículo 13. Ella consiste en eliminar la frase que dice: "que

están destinados a cumplir compromisos contraídos", que figura entre las palabras "Diciembre próximo" y "no pasarán".

Si no se pide votación, se dará por aprobada la modificación introducida por el Honorable Senado al artículo 12.

Aprobada.

El artículo 13 ha pasado a ser artículo 14, sin modificaciones.

Terminada la discusión del proyecto.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 16 horas.*

Crisólogo Venegas Salas.

Jefe de la Redacción de Sesiones.